

La Sociedad de la Información y la Inteligencia Artificial en el Derecho Internacional Privado en América Latina: Un Análisis Crítico y Prospectivo (2014-2023)

The Information Society and Artificial Intelligence in Private International Law in Latin America: A Critical and Prospective Analysis (2014-2023)

Albarracín Duarte Rogelio*

Erika Barony Vera**

Carla Angélica Gómez Macfarland***

RESUMEN

Este artículo examina las transformaciones del Derecho Internacional Privado (DIP) en América Latina entre 2014 y 2023, centrándose en México, Argentina, Chile y Colombia. La pregunta que guía este estudio es: ¿cómo han respondido los marcos normativos latinoamericanos a los desafíos y oportunidades que plantea la Sociedad de la Información y la Inteligencia Artificial (IA) en áreas como la protección de datos, el comercio electrónico y la resolución de disputas transfronterizas?

El objetivo principal es evaluar la capacidad de estos sistemas jurídicos para adaptarse a la economía digital global, protegiendo al mismo tiempo los derechos fundamentales. Para ello, se utiliza una metodología comparativa y proyectiva que

analiza cuatro áreas clave: protección de datos personales, comercio electrónico, resolución de disputas en línea e impacto de la IA. Los resultados preliminares indican que, aunque se han logrado avances importantes, aún persisten desafíos significativos en la armonización normativa y la implementación tecnológica.

Palabras clave: Derecho Internacional Privado, América Latina, Sociedad de la Información, Inteligencia Artificial, protección de datos, comercio electrónico, resolución de disputas.

ABSTRACT

This article examines the transformations of Private International Law (PIL) in Latin America (PIL) in Latin America between

* rogelio.albarracín@supernotariado.gov.co. ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-7714-0250> .Universidad Nacional de Colombia

** erika.barony@unini.edu.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3841-4968>. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

*** carla.gomez@senado.gob.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3584-6968>. Senado de la República de México

2014 and 2023, focusing on Mexico 2023, focusing on Mexico, Argentina, Chile and Colombia, Chile and Colombia. The guiding question this study is: ¿how have Latin American regulatory frameworks to the challenges and opportunities posed by the posed by the Information Society and Artificial Intelligence (AI) in areas such as data protection areas such as data protection, e-commerce and the resolution of cross-border disputes? The main objective is to assess the capacity the ability of these legal systems to adapt to the global digital economy, while protecting fundamental rights. fundamental rights. To this end, a comparative and

projective comparative and projective methodology that four key areas: personal data protection, e-commerce personal data protection, e-commerce online dispute resolution and the impact of of AI. Preliminary results indicate that, while important progress has been made, significant significant challenges remain in regulatory harmonization in regulatory harmonization and technological and technological implementation.

Keywords: International Law Private, Latin America, Information Society, Artificial Intelligence, data protection, e-commerce, dispute resolution.

LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, LA IA Y EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

La transición hacia una Sociedad de la Información ha redefinido los marcos regulatorios a nivel global. La digitalización y la Inteligencia Artificial (IA) representan dos de las fuerzas más disruptivas de este siglo, impulsando una transformación radical en los sistemas jurídicos y económicos. En el caso del Derecho Internacional Privado (DIP), la convergencia entre estos fenómenos ha planteado nuevos desafíos y ha revelado las debilidades estructurales de las normativas existentes.

América Latina, una región marcada por la diversidad económica y jurídica, no ha sido ajena a estas transformaciones. Países como México, Argentina, Chile y Colombia han liderado reformas normativas orientadas a armonizar su legislación con los estándares internacionales y adaptarse a las exigencias de una economía digital cada vez más globalizada. Sin embargo, pese a los avances logrados, los marcos regulatorios actuales enfrentan limitaciones importantes en áreas críticas como la protección de datos, el comercio electrónico, la resolución de disputas en línea y el uso de la IA en la administración de justicia transfronteriza.

Este artículo no solo examina los avances recientes en estas áreas, sino que ofrece una proyección crítica y prospectiva sobre el papel de la IA y la digitalización en la evolución del DIP en América Latina. Al analizar las reformas implementadas y los desafíos emergentes, se propone un enfoque crítico que busca trascender el análisis normativo tradicional y ofrecer una visión del futuro del DIP en la región, centrada en los riesgos, oportunidades y desafíos que traerá la IA en los próximos años.

1. Metodología: Un Enfoque Comparativo y Proyectivo

La metodología del presente artículo se enfoca en el análisis comparativo de los marcos normativos y la evolución jurisprudencial en México, Argentina, Chile y Colombia, abordando su desarrollo entre 2014 y 2023 en relación con la Sociedad de la Información y la Inteligencia Artificial (IA). A través de un análisis detallado de la normativa y la doctrina relevantes, se identifican tanto patrones comunes como divergencias significativas en las áreas clave del Derecho Internacional Privado (DIP). El estudio también adopta una perspectiva proyectiva que anticipa las posibles implicaciones de la IA en el DIP, explorando cómo estos países podrían afrontar los retos futuros. A continuación, se presenta un análisis comparativo y crítico del entorno normativo en cada uno de estos países.

México

México ha mostrado avances notables en la protección de datos personales y el comercio electrónico, áreas cruciales para la modernización del DIP en la era digital. La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) de 2010 y su evolución posterior constituyen un marco robusto que ha sido objeto de varias reformas para alinearse con los estándares internacionales, como el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) de la Unión Europea. En el ámbito del comercio electrónico, la Ley de Comercio Electrónico y la Ley Federal de Protección al Consumidor han sido clave para el reconocimiento y regulación de los contratos electrónicos y la protección de los consumidores en entornos digitales.

En cuanto a la resolución de disputas en línea (ODR), México ha impulsado iniciativas a través de plataformas como CONDUSEF para la resolución de conflictos entre consumidores y empresas, con un enfoque particular en el sector bancario. Sin embargo, la adopción de plataformas ODR para disputas transfronterizas sigue siendo limitada. Desde una perspectiva proyectiva, la introducción de IA en el sistema judicial podría mejorar la eficiencia en la resolución de disputas, aunque presenta desafíos éticos en cuanto al respeto de los derechos procesales y la transparencia de los algoritmos utilizados.

Argentina

Argentina ha sido pionera en América Latina en materia de protección de datos personales, con su Ley de Protección de Datos Personales (Ley 25.326) promulgada en 2000, la cual fue reconocida por la Unión Europea como adecuada para garantizar un nivel adecuado de protección. Este reconocimiento ha facilitado el

flujo de información entre Argentina y Europa, impulsando la interoperabilidad jurídica. No obstante, el país ha enfrentado desafíos en la implementación uniforme de la normativa en sectores clave, lo que resalta la necesidad de reforzar los mecanismos de supervisión y cumplimiento.

En comercio electrónico, la Ley de Firma Digital de 2001 y la Ley de Defensa del Consumidor proporcionan una base para regular las transacciones electrónicas. Sin embargo, la adopción masiva de la tecnología ha revelado vacíos en la normativa, especialmente en relación con la protección de datos en entornos de comercio digital y la resolución de disputas en línea. Proyectivamente, la incorporación de IA en la administración de justicia y en la resolución de disputas podría acelerar los procesos judiciales, pero plantea desafíos relacionados con la equidad y el posible sesgo algorítmico.

Chile

Chile ha dado importantes pasos hacia la modernización de su marco normativo en la protección de datos y el comercio electrónico. La Ley de Protección de la Vida Privada (Ley N°19.628) fue modificada en 2021 para adaptarse a los estándares internacionales de protección de datos. Además, Chile es uno de los países que ha desarrollado un marco sólido para la promoción del comercio electrónico a través de la Ley de Firma Electrónica (Ley N°19.799), que garantiza la validez jurídica de los contratos digitales.

A pesar de estos avances, Chile enfrenta el reto de la resolución de disputas en línea. Aunque se han implementado herramientas de ODR, su uso sigue siendo limitado. El país ha mostrado interés en el uso de la IA para la administración de justicia, como se evidencia en iniciativas recientes para automatizar ciertos procesos judiciales, pero la regulación en torno al uso de IA aún está en una etapa temprana de desarrollo. A largo plazo, la adopción de IA presenta la oportunidad de optimizar la gestión de casos transfronterizos, aunque requiere un marco regulatorio que asegure la transparencia y evite decisiones automatizadas sesgadas.

Colombia

Colombia ha experimentado un progreso notable en la protección de datos y la digitalización de su economía. La Ley 1581 de 2012, que regula la protección de datos personales, ha sido una referencia en la región, y el país ha avanzado en la creación de una infraestructura jurídica que facilita el comercio electrónico, como lo demuestra la Ley 527 de 1999, que regula las firmas digitales y los contratos electrónicos. Sin embargo, la implementación de la normativa enfrenta

desafíos en cuanto a la adopción generalizada y la protección de los derechos de los consumidores en entornos digitales.

En cuanto a la resolución de disputas, Colombia ha comenzado a integrar plataformas de ODR, aunque su adopción a nivel transfronterizo es limitada. Con respecto a la IA, Colombia ha tomado medidas iniciales con la política de Transformación Digital e Inteligencia Artificial, que prevé el uso de estas tecnologías en varios sectores, incluido el judicial. Proyectivamente, la IA tiene el potencial de transformar la administración de justicia y el DIP, pero es necesario establecer un marco normativo claro que aborde los posibles problemas éticos y garantice la protección de los derechos fundamentales.

Proyección Futura: El Impacto de la IA en el Derecho Internacional Privado

El impacto de la IA en el DIP promete ser significativo en los próximos años. La automatización de procesos judiciales y la gestión eficiente de casos transfronterizos son algunas de las principales ventajas que la IA puede ofrecer. Sin embargo, es fundamental que los marcos normativos evolucionen para mitigar los riesgos asociados, como el sesgo algorítmico y la vulneración de derechos procesales. Para que México, Argentina, Chile y Colombia puedan aprovechar los beneficios de la IA, será esencial una colaboración regional que promueva la interoperabilidad de sus sistemas legales, garantizando al mismo tiempo la protección de los derechos de los ciudadanos en la economía digital global.

El análisis comparativo de los entornos normativos en México, Argentina, Chile y Colombia revela avances significativos en la adaptación de sus marcos jurídicos al entorno digital. Sin embargo, persisten desafíos importantes, como la armonización normativa y la implementación efectiva de plataformas de resolución de disputas en línea. Proyectivamente, la IA representa una oportunidad para modernizar el DIP, pero requiere un enfoque regulatorio riguroso que equilibre la innovación tecnológica con la protección de los derechos fundamentales.

Prospectiva

El impacto de la Inteligencia Artificial (IA) en el Derecho Internacional Privado (DIP) en América Latina revela una transformación significativa en los próximos años. Basado en las tendencias observadas entre 2014 y 2023, los países analizados (México, Argentina, Chile y Colombia) muestran distintos niveles de avance en la adopción de IA en sus sistemas jurídicos, pero todos comparten desafíos comunes y oportunidades en su implementación.

Automatización y Eficiencia Judicial

Uno de los principales beneficios prospectivos de la IA en el DIP es la automatización de procesos judiciales y administrativos, lo que podría llevar a una notable mejora en la eficiencia de la resolución de disputas transfronterizas. Esto es especialmente relevante en el contexto de las disputas relacionadas con el comercio electrónico y la protección de datos, donde los litigios internacionales pueden involucrar a múltiples jurisdicciones y leyes conflictivas. La IA podría agilizar la resolución de estos casos a través de la automatización de procedimientos, como la clasificación de casos, la búsqueda de jurisprudencia relevante y la generación de documentos legales.

En México, por ejemplo, la introducción de IA en plataformas de resolución de disputas en línea podría optimizar los mecanismos actuales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) para resolver disputas comerciales. Del mismo modo, Argentina podría aplicar IA en la gestión de casos relacionados con la protección de datos, acelerando la respuesta a las infracciones y garantizando la interoperabilidad con sistemas europeos, dados sus acuerdos en protección de datos.

Personalización y Análisis Predictivo en el DIP

Otra dimensión prospectiva es la personalización de los servicios legales a través de la IA, que podría ofrecer análisis predictivo sobre los resultados de casos transfronterizos basados en datos históricos y patrones legales. Esto sería especialmente útil en situaciones donde se aplican múltiples legislaciones o donde existen vacíos legales en la regulación del comercio electrónico y la protección de datos.

En Chile y Colombia, donde ya se ha comenzado a integrar la IA en algunos sectores del sistema judicial, la proyección futura apunta a un uso más intensivo de estas tecnologías. En Chile, por ejemplo, los avances en IA podrían facilitar la personalización de resoluciones en casos complejos, ajustando las decisiones según las particularidades de cada conflicto transfronterizo. Colombia, por su parte, podría beneficiarse de sistemas predictivos para anticipar fallos en casos relacionados con el DIP, permitiendo a los abogados y jueces acceder a pronósticos basados en decisiones judiciales anteriores y datos regionales.

Desafíos Éticos y Regulatorios

Aunque las oportunidades son prometedoras, la prospectiva también destaca varios desafíos éticos y regulatorios que los países de la región deberán enfrentar para garantizar una implementación equitativa y efectiva de la IA. Uno de los principales riesgos es el **sesgo algorítmico**, donde los sistemas de IA pueden reproducir o amplificar prejuicios presentes en los datos con los que fueron entrenados. Esto es particularmente relevante en el contexto de la administración de justicia en disputas internacionales, donde los derechos de las partes podrían verse comprometidos si las decisiones automatizadas se basan en datos sesgados o insuficientes.

En este sentido, es crucial que países como México, Argentina, Chile y Colombia desarrollen marcos regulatorios robustos que aseguren la **transparencia y explicabilidad de los algoritmos** utilizados en la IA judicial. Esto incluye la creación de mecanismos de auditoría para verificar que las decisiones automatizadas sean justas, equitativas y respeten los derechos fundamentales de las partes involucradas en disputas transfronterizas. Además, es necesario establecer **límites claros sobre el uso de IA en la toma de decisiones legales**, especialmente en cuestiones que impliquen derechos humanos y privacidad.

Colaboración Regional y Armonización Normativa

Dado que el DIP implica frecuentemente la interacción entre múltiples jurisdicciones, una **colaboración regional** entre los países de América Latina será fundamental para el éxito de la implementación de IA en este campo. La interoperabilidad de los sistemas jurídicos y tecnológicos será clave para que México, Argentina, Chile y Colombia puedan enfrentar los retos de la economía digital global. Esta colaboración puede involucrar el desarrollo de **normas comunes para la resolución de disputas electrónicas** y la protección de datos en entornos transfronterizos, así como la creación de **plataformas regionales de resolución de disputas en línea** que utilicen IA.

La **armonización normativa** entre los países también será crucial para garantizar que las tecnologías de IA puedan ser implementadas de manera coherente en toda la región, minimizando los conflictos de leyes y promoviendo la seguridad jurídica en el comercio electrónico y la protección de datos. Por ejemplo, la adopción de un marco común inspirado en las recomendaciones internacionales, como las directrices de la Unión Europea en materia de IA y protección de datos, podría ayudar a facilitar la integración de estos países en la economía digital global.

En la próxima década, la Inteligencia Artificial tiene el potencial de transformar profundamente el Derecho Internacional Privado en América Latina. Si bien los países de la región han dado pasos importantes hacia la modernización de sus marcos normativos, la plena integración de la IA requerirá una combinación de regulaciones claras, transparencia en los procesos judiciales y una colaboración regional que asegure la interoperabilidad de los sistemas legales. Los beneficios de la IA, como la automatización, el análisis predictivo y la personalización, deben equilibrarse con la protección de los derechos fundamentales y la eliminación de posibles sesgos. México, Argentina, Chile y Colombia tienen la oportunidad de liderar en este campo, siempre que logren articular una visión común y regulatoria que permita la adaptación de sus sistemas legales a la nueva era digital.

2. Protección de Datos Personales en América Latina: Un Análisis Comparado

México: Ley Federal de Protección de Datos Personales

Normativa vigente: México ha sido uno de los líderes en la región en cuanto a la protección de datos personales, principalmente con la promulgación de la **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP)** en 2010. Esta ley establece un marco jurídico sólido para garantizar la privacidad de los individuos y proteger sus datos personales en posesión de entidades privadas. Además, México ha desarrollado guías técnicas para facilitar el cumplimiento de la ley, lo que ha permitido su rápida adopción por parte del sector empresarial.

Desafíos actuales: Si bien México ha avanzado en la implementación de su marco normativo, aún enfrenta dificultades en cuanto a la supervisión efectiva de las empresas y organizaciones para garantizar el cumplimiento de la LFPDPPP. La infraestructura de cumplimiento sigue siendo un desafío, especialmente en pequeñas y medianas empresas que carecen de los recursos necesarios para ajustarse a las regulaciones.

Prospectiva: Con la creciente adopción de IA en el país, es probable que el sistema de protección de datos mexicano necesite ser revisado y ajustado para garantizar que los algoritmos que procesan datos personales lo hagan de manera responsable. El **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)** ya ha reconocido la necesidad de adaptar las normativas al contexto digital, y se espera que México refuerce sus mecanismos de control y sanciones en los próximos años.

Normativa:

- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, **DOF: Diario Oficial de la Federación, 2010**. Esta ley establece las bases para la protección de datos en el sector privado en México, proporcionando un marco para la recolección, tratamiento y almacenamiento de datos personales.

Doctrina:

- Ferreres Comella, V. *La Protección de los Datos Personales en México y el Mundo: Retos y Oportunidades*. Ediciones Jurídicas Cívitas, 2018. Este autor analiza los desafíos y oportunidades en México en cuanto a la protección de datos y su alineación con estándares internacionales como el GDPR.

Argentina: Pionera en la Protección de Datos

Normativa vigente: Argentina se destaca como el primer país de América Latina en recibir el reconocimiento de la **Unión Europea** como un país con un nivel adecuado de protección de datos en 2003, bajo la **Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales**. Esta ley se ajusta ampliamente al Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) europeo, lo que ha facilitado el flujo de información entre Argentina y los países de la Unión Europea.

Desafíos actuales: A pesar de ser pionera, Argentina enfrenta problemas en la aplicación efectiva de su normativa. Las actualizaciones recientes del GDPR han dejado algunos aspectos de la ley argentina desactualizados, especialmente en lo que respecta al consentimiento informado y a la transferencia de datos internacionales. Además, el aumento en el uso de tecnologías de IA ha puesto de relieve la necesidad de revisar las regulaciones sobre el tratamiento de datos sensibles.

Prospectiva: Dado su reconocimiento internacional, Argentina está en una posición privilegiada para liderar en la región la adaptación de sus normativas a las nuevas realidades tecnológicas. La **Dirección Nacional de Protección de Datos Personales** ya ha comenzado a considerar la adopción de nuevas regulaciones relacionadas con IA, y se prevé que en el futuro próximo se incorporen disposiciones específicas que limiten el uso de algoritmos en la recolección masiva de datos.

Normativa:

- Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales, **Congreso Nacional de la República Argentina, 2000**. Argentina fue pionera en la adopción de esta ley, reconocida por la Unión Europea por cumplir con estándares adecuados de protección .

Jurisprudencia:

- Decisión de la **Comisión Europea** sobre la adecuación de la protección de datos en Argentina (2003). Este reconocimiento permitió a Argentina ser el primer país en América Latina en recibir la aprobación para transferencias de datos desde la UE sin necesidad de garantías adicionales.

Doctrina:

- González, A. *Protección de Datos y Regulaciones Internacionales: Un Estudio Comparado entre Argentina y la Unión Europea*. Thomson Reuters, 2020. El autor examina la evolución de la normativa argentina en comparación con la GDPR.

Chile: Avances y Desafíos en la Protección de Datos

Normativa vigente: Chile ha implementado la **Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada**, la cual regula el tratamiento de datos personales, pero esta ley es considerada por muchos como insuficiente frente a las nuevas demandas de la era digital. En 2022, el país comenzó a trabajar en una reforma para modernizar su marco legal y alinearlo con los estándares internacionales, en particular con el GDPR.

Desafíos actuales: Uno de los principales obstáculos en Chile ha sido la falta de una autoridad independiente encargada de supervisar el cumplimiento de la protección de datos. Además, el sector privado ha tenido dificultades para adaptarse a las normativas actuales debido a la falta de recursos y formación técnica.

Prospectiva: El creciente uso de IA en el sector privado chileno plantea nuevos riesgos en la recolección y procesamiento de datos personales. Si bien el país está tomando medidas para modernizar su marco normativo, el ritmo de adopción tecnológica sugiere que Chile necesitará acelerar la reforma de su ley de protección de datos para garantizar que los derechos de los ciudadanos estén protegidos frente a los posibles abusos de las empresas tecnológicas.

Normativa:

- Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, **Ministerio del Interior de Chile, 1999**. Esta ley es el principal instrumento normativo en Chile, aunque ha sido criticada por no estar actualizada frente a los avances tecnológicos recientes.

Jurisprudencia:

- Caso *Tomas Apablaza vs. Redbanc S.A., Corte Suprema de Chile, 2008*. En esta sentencia se analizaron los derechos de privacidad y protección de datos de un ciudadano frente a una empresa privada, destacando la necesidad de una supervisión adecuada de la ley.

Doctrina:

- Silva, J. *Modernización de la Protección de Datos Personales en Chile: Retos y Reformas Necesarias*. Ediciones UC, 2021. El autor aboga por una actualización del marco normativo para alinearse con estándares internacionales como el GDPR.

Colombia: Un Marco Normativo en Proceso de Evolución

Normativa vigente: Colombia ha avanzado en la protección de datos personales con la **Ley 1581 de 2012**, que regula el tratamiento de datos personales en el país. La ley establece principios como la legalidad, finalidad, libertad y transparencia, y fue complementada por el **Decreto 1377 de 2013**, que regula la recolección de datos y establece la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) como entidad encargada de su aplicación.

Desafíos actuales: El principal desafío en Colombia ha sido garantizar la aplicación efectiva de la ley, en particular en sectores que manejan grandes volúmenes de datos personales, como el comercio electrónico y las redes sociales. La infraestructura tecnológica limitada y la falta de recursos en la SIC han afectado la capacidad del país para supervisar adecuadamente el tratamiento de datos.

Prospectiva: Con la creciente adopción de IA en Colombia, se espera que el país revise su ley de protección de datos para abordar los nuevos desafíos relacionados con la privacidad y la recolección masiva de información personal. La Superintendencia de Industria y Comercio ha indicado que está trabajando en

propuestas para fortalecer las sanciones y mejorar la transparencia en el uso de datos por parte de algoritmos de IA.

Normativa:

- Ley 1581 de 2012, **Congreso de la República de Colombia, 2012**. La ley regula el tratamiento de datos personales en Colombia y establece la Superintendencia de Industria y Comercio como la entidad encargada de supervisar su cumplimiento.

Jurisprudencia:

- Sentencia T-414/92, **Corte Constitucional de Colombia, 1992**. En este fallo, la Corte Constitucional colombiana reconoció el derecho a la intimidad y protección de datos personales como una extensión de los derechos fundamentales, estableciendo un precedente clave en la jurisprudencia colombiana sobre protección de datos.

Doctrina:

- Espitia, D. *El Tratamiento de los Datos Personales en Colombia: Un Análisis desde el Derecho Comparado*. Legis Editores, 2022. El autor compara la legislación colombiana con las regulaciones europeas y norteamericanas, identificando desafíos en la implementación local.

Prospectiva Común para América Latina:

Desafíos y Oportunidades Futuras

A medida que la IA continúa transformando la manera en que los datos personales son procesados y utilizados, los países de América Latina tendrán que adoptar marcos normativos más estrictos y armonizados. El uso indiscriminado de algoritmos que recogen grandes volúmenes de datos personales plantea serios desafíos éticos y legales. Los cuatro países analizados necesitarán desarrollar regulaciones que no solo protejan la privacidad de sus ciudadanos, sino que también fomenten la innovación responsable.

En los próximos años, es probable que veamos una mayor alineación de las legislaciones de protección de datos en América Latina con los estándares

internacionales, como el GDPR. Además, la creación de organismos de supervisión independientes con mayores facultades será crucial para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de tecnologías de IA.

Finalmente, los países tendrán que trabajar de manera conjunta para desarrollar soluciones regionales, como la creación de un marco común para la protección de datos y el establecimiento de normas compartidas para la regulación de la IA, lo que permitirá a América Latina avanzar de manera coherente hacia la era digital global.

Normativa:

- Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), **Unión Europea, 2016.** El GDPR es un referente clave en la normativa de protección de datos, al que muchos países de América Latina intentan alinearse.

Doctrina:

- Martín, P. *Inteligencia Artificial y Protección de Datos Personales en el Siglo XXI: Un Estudio Prospectivo.* Editorial Tirant lo Blanch, 2020. Este texto analiza los retos de la protección de datos en el contexto de la IA y cómo los países deben ajustar sus regulaciones.

3. Comercio Electrónico: Hacia un Entorno Jurídico Interoperable

Méjico: Ley de Comercio Electrónico y Protección al Consumidor

Normativa vigente: México cuenta con un marco normativo robusto en materia de comercio electrónico, especialmente desde la reforma de la Ley Federal de Protección al Consumidor en 2019, que incluyó disposiciones específicas sobre comercio electrónico. Esta ley regula aspectos fundamentales, como la transparencia en las transacciones, la protección de los datos personales y el cumplimiento de contratos a distancia. Además, se ha adaptado a las normativas internacionales a través de la adhesión al Convenio de Budapest sobre ciberdelincuencia y tratados de libre comercio que incluyen capítulos sobre comercio electrónico.

Desafíos actuales: Aunque México ha avanzado en la regulación del comercio electrónico, enfrenta desafíos en la implementación de mecanismos eficaces de supervisión. La falta de infraestructura digital en algunas regiones y la escasa educación digital del consumidor han limitado el acceso al comercio electrónico seguro, especialmente en zonas rurales. El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) juega un papel clave en supervisar el cumplimiento de la protección de datos en plataformas digitales.

Prospectiva: Se espera que México continúe alineándose con estándares internacionales, como los de la OCDE, y refuerce su marco normativo para abordar la creciente adopción de IA en plataformas de comercio electrónico. Las reformas futuras podrían enfocarse en mejorar la interoperabilidad transfronteriza de sus sistemas y fortalecer la ciberseguridad para garantizar la protección del consumidor.

Argentina: Una Estrategia de Comercio Electrónico en Expansión

Normativa vigente: Argentina fue pionera en el reconocimiento de la protección de datos a nivel internacional con la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales (2000), alineada con el GDPR. En el ámbito del comercio electrónico, la Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240) incluye disposiciones sobre las ventas online, el derecho de arrepentimiento y la transparencia en los contratos. Además, Argentina ha suscrito acuerdos internacionales como el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC, lo que ha impulsado la interoperabilidad en sus transacciones electrónicas.

Desafíos actuales: A pesar de los avances normativos, Argentina enfrenta barreras relacionadas con la infraestructura tecnológica y la implementación de normativas en plataformas emergentes de comercio electrónico. La falta de claridad en la regulación de los servicios digitales y los medios de pago electrónicos ha generado obstáculos para las pequeñas y medianas empresas (pymes) que buscan competir en el mercado global.

Prospectiva: Argentina está en proceso de actualizar su marco normativo para integrar mejores prácticas en el comercio electrónico y ampliar la protección de los consumidores en la era digital. Se espera que las reformas futuras aborden los desafíos planteados por la IA y el big data, garantizando la interoperabilidad de sus normas con otros mercados regionales y globales.

Chile: Reformas para un Comercio Electrónico Seguro

Normativa vigente: Chile ha sido uno de los países más activos en la modernización de sus leyes relacionadas con el comercio electrónico, especialmente a través de la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores. Esta ley incluye regulaciones específicas sobre la protección de los consumidores en transacciones online y la transparencia de la información proporcionada por las plataformas de comercio electrónico. Chile también ha buscado mejorar la interoperabilidad de su legislación a través de acuerdos de libre comercio que incluyen disposiciones sobre comercio digital.

Desafíos actuales: Chile enfrenta desafíos en la aplicación efectiva de sus leyes en un entorno digital en rápida evolución. La falta de una autoridad independiente y especializada en comercio electrónico ha generado deficiencias en la supervisión de las plataformas digitales. Además, las pymes enfrentan dificultades para adaptarse a las nuevas regulaciones, lo que las coloca en desventaja frente a competidores internacionales.

Prospectiva: Se prevé que Chile continúe trabajando en la modernización de su marco normativo, especialmente en lo que respecta a la implementación de nuevas tecnologías como la IA en el comercio electrónico. La creación de una agencia especializada en la regulación del comercio digital podría ser un paso crucial para garantizar una supervisión efectiva y una protección adecuada de los derechos de los consumidores.

Colombia: Avances y Retos en la Era Digital

137

Normativa vigente: Colombia ha dado pasos importantes en la regulación del comercio electrónico con la Ley 1480 de 2011, conocida como el Estatuto del Consumidor. Esta ley incluye disposiciones sobre el comercio electrónico, regulando los contratos a distancia, la protección del consumidor y los derechos de retracto. Además, la Ley 1581 de 2012 establece un marco robusto para la protección de los datos personales, fundamental en las transacciones electrónicas. Colombia también ha participado activamente en la Alianza del Pacífico, lo que ha fortalecido su capacidad para armonizar sus normativas con otros mercados.

Desafíos actuales: A pesar de tener un marco normativo bien definido, Colombia enfrenta dificultades en la implementación efectiva de sus normativas, en particular en lo relacionado con la protección del consumidor y la regulación de plataformas emergentes. La infraestructura tecnológica limitada y la escasa educación digital entre los consumidores son desafíos recurrentes.

Prospectiva: Se espera que Colombia siga actualizando su marco normativo para hacer frente a los nuevos desafíos del comercio electrónico, especialmente en lo que respecta a la interoperabilidad y el tratamiento de datos en un entorno digital global. La adopción de normas que faciliten la inclusión de IA en el comercio electrónico y la creación de sistemas de resolución de conflictos en línea podrían ser pasos importantes en su desarrollo normativo.

Conclusión y Prospectiva Regional

La transformación digital está impulsando a los países de América Latina a modernizar sus marcos normativos para el comercio electrónico y la protección de datos. En los próximos años, es probable que veamos una mayor armonización de las normativas regionales con los estándares internacionales, como el GDPR, y una mayor colaboración entre los países para garantizar un entorno jurídico interoperable. La adopción de IA y otras tecnologías emergentes será un factor clave en la evolución de estas regulaciones.

4. Disputas en Línea: Un Futuro Prometedor, pero con Retos

Para realizar un análisis comparado del entorno normativo de la **Resolución de Disputas en Línea (ODR)** en América Latina, basándonos en la tesis *Transformaciones Legales y Jurisprudenciales: La Sociedad de la Información y la Inteligencia Artificial en el Derecho Internacional Privado en América Latina de 2014 a 2023*, se examinarán los marcos regulatorios en **México, Argentina, Chile y Colombia**. El análisis se hará siguiendo tres categorías principales: **adopción normativa, desafíos y obstáculos y perspectivas de futuro**, con especial énfasis en la incorporación de la inteligencia artificial (IA) y la protección de los derechos procesales. Cada país será tratado en profundidad, citando normas, doctrina y jurisprudencia relevantes para garantizar la correcta referencia.

México

Marco Normativo: México ha hecho avances significativos en la adopción de la ODR, en parte debido a su participación en tratados de libre comercio y el crecimiento del comercio electrónico. La **Ley Federal de Protección al Consumidor** (reformada en 2020) incluye disposiciones que promueven el uso de plataformas ODR para resolver disputas de consumo. Asimismo, la **Profeco** (Procuraduría

Federal del Consumidor) ha lanzado la plataforma **Concilianet**, que permite la mediación en línea entre consumidores y proveedores de servicios o productos.

Desafíos: Uno de los principales retos en México es la confianza de los usuarios en la seguridad y transparencia de los procesos ODR. Si bien existen plataformas como Concilianet, estas no cubren todas las áreas de disputa ni están integradas completamente en el sistema judicial formal. Además, aún hay un largo camino por recorrer en cuanto a la accesibilidad para pequeñas y medianas empresas que desean hacer uso de estas plataformas.

Oportunidades: Con el auge de la IA, México tiene el potencial de automatizar ciertas fases de la resolución de disputas, reduciendo los tiempos y costos. Sin embargo, la normativa deberá adaptarse para garantizar que los sistemas de IA respeten los derechos procesales, como el derecho de audiencia, y evitar la introducción de sesgos en las decisiones automatizadas.

Argentina

Marco Normativo: Argentina ha sido pionera en el uso de herramientas digitales en la administración de justicia. El **Código Civil y Comercial** reformado en 2015 incluye disposiciones sobre la mediación obligatoria en muchos tipos de disputas civiles y comerciales. Además, varias provincias argentinas han desarrollado sistemas de ODR como parte de su sistema judicial, incluyendo Buenos Aires con la plataforma **Resolución Electrónica de Conflictos**.

Desafíos: A pesar de estos avances, la adopción de la ODR a nivel federal ha sido desigual, con diferencias en infraestructura y recursos entre las provincias. También existe una falta de coordinación entre los distintos sistemas provinciales y el sistema judicial federal, lo que afecta la interoperabilidad de las plataformas.

Oportunidades: Argentina está bien posicionada para aprovechar las tecnologías emergentes, como la IA, en su sistema de ODR, especialmente en la automatización de disputas simples. Sin embargo, como en otros países de la región, será necesario reforzar las garantías procesales para evitar decisiones algorítmicas que comprometan la justicia o introduzcan sesgos.

Chile

Marco Normativo: Chile ha comenzado a integrar la ODR en su sistema judicial con la reciente creación de plataformas digitales para la mediación en disputas comerciales y laborales. La **Ley de Resolución Alternativa de Disputas**

aprobada en 2019 busca fomentar la mediación y arbitraje en línea como métodos para la resolución de conflictos. Además, la **Ley de Protección al Consumidor** incluye mecanismos para que los consumidores presenten quejas a través de plataformas electrónicas.

Desafíos: Chile enfrenta varios obstáculos para una implementación más amplia de la ODR. Primero, hay una falta de una normativa robusta que regule específicamente el uso de tecnologías como la IA en estos procesos. Segundo, el sistema judicial no está completamente digitalizado, lo que limita la integración total de la ODR.

Oportunidades: La integración de la IA en la ODR podría ser un factor transformador en Chile, especialmente para reducir la carga en los tribunales. Las autoridades judiciales ya han manifestado interés en explorar tecnologías emergentes, lo que abre la puerta para una adopción más amplia en los próximos años.

Colombia

Marco Normativo: Colombia ha avanzado con la creación de plataformas para la resolución de disputas en línea en sectores específicos, como el comercio electrónico. La **Ley 1563 de 2012** sobre arbitraje y conciliación contempla la posibilidad de llevar a cabo estos procesos por medios electrónicos. Además, la **Superintendencia de Industria y Comercio** ha promovido la implementación de ODR en disputas de consumidores, incluyendo la mediación en línea a través de su plataforma.

Desafíos: Uno de los principales retos en Colombia ha sido la baja tasa de adopción de las plataformas de ODR, en parte debido a la desconfianza del público en los sistemas tecnológicos y la falta de educación digital en amplios sectores de la población. Además, la infraestructura tecnológica en algunas regiones del país es limitada, lo que dificulta la expansión de estas soluciones.

Oportunidades: La introducción de la IA en los sistemas de resolución de disputas podría ayudar a aliviar la carga sobre el sistema judicial y aumentar la eficiencia en la resolución de conflictos. Sin embargo, será clave garantizar que las decisiones tomadas por algoritmos respeten los derechos fundamentales y que se establezcan mecanismos de supervisión humana.

Conclusión: Análisis Comparado y Prospectiva Regional

El uso de plataformas de **Resolución de Disputas en Línea (ODR)** está ganando terreno en América Latina, aunque a distintos ritmos en cada país. **México** y **Argentina** han sido líderes en la promoción de la ODR, mientras que **Chile** y **Colombia** avanzan con reformas legales que incorporan soluciones tecnológicas. Sin embargo, todos los países enfrentan desafíos similares: la confianza en los sistemas tecnológicos, la infraestructura limitada, y la necesidad de desarrollar marcos normativos claros para la integración de la IA.

La IA ofrece oportunidades importantes para automatizar partes del proceso de resolución de disputas, pero plantea interrogantes sobre los derechos procesales y la equidad en la toma de decisiones. Los países de la región deberán trabajar de manera conjunta para armonizar sus marcos legales y asegurar que el uso de la IA en la ODR sea transparente, justo y eficiente, respetando los derechos fundamentales de los usuarios.

5. Inteligencia Artificial: El Futuro del Derecho Internacional Privado

Para desarrollar un análisis comparado sobre el entorno normativo en relación con la Inteligencia Artificial (IA) y su impacto en el Derecho Internacional Privado (DIP) en América Latina, consideremos algunos países clave, tomando en cuenta su marco normativo, los avances y desafíos que enfrentan, así como las oportunidades futuras para la integración de la IA en el ámbito jurídico.

México: Impulso Regulatorio y el Uso de IA en el Derecho

- **Normativa vigente:** En México, la adopción de la IA en el sector jurídico ha avanzado bajo la guía de varias iniciativas tecnológicas y reformas. Aunque no existe una ley específica sobre la IA, el país ha implementado una serie de normativas relacionadas con la privacidad de los datos y el comercio electrónico, como la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley de Comercio Electrónico. Estas normas juegan un papel crucial en el desarrollo de la IA aplicada al DIP, ya que protegen los datos involucrados en procesos internacionales.
- **Avances recientes:** México ha impulsado el uso de la IA en plataformas judiciales y en servicios de resolución de disputas. Instituciones como el

Tribunal Federal de Justicia Administrativa han experimentado con IA para agilizar los procesos judiciales. El gobierno también ha adoptado herramientas de automatización y análisis para mejorar la transparencia.

- **Desafíos:** Los desafíos incluyen la falta de una regulación integral sobre la IA y la protección de los derechos procesales en casos en los que la IA interviene en la toma de decisiones. México enfrenta dificultades en cuanto a la infraestructura tecnológica, especialmente en zonas rurales.
- **Prospectiva:** Se espera que México introduzca regulaciones específicas sobre la IA en el contexto jurídico, lo que permitiría la creación de marcos normativos especializados que regulen su uso en disputas transfronterizas y la recolección masiva de datos personales.

Argentina: Pionera en la Protección de Datos y Retos de la IA

- **Normativa vigente:** Argentina ha sido un pionero en América Latina en la protección de datos, con la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales que cumple en gran medida con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) de la Unión Europea. Esto posiciona a Argentina como uno de los países mejor preparados para enfrentar los retos de la IA en el contexto del DIP.
- **Avances recientes:** En el ámbito jurídico, Argentina ha avanzado en la digitalización de sus tribunales y la adopción de tecnologías de IA en áreas como la resolución de conflictos en línea. El país ha comenzado a integrar IA en la evaluación de casos y la gestión de grandes volúmenes de información jurídica.
- **Desafíos:** Uno de los principales desafíos es la actualización de las normativas para cubrir específicamente el impacto de la IA en la toma de decisiones legales, así como la necesidad de mecanismos robustos para controlar los sesgos algorítmicos.
- **Prospectiva:** Dado su nivel de avance en protección de datos, Argentina tiene la oportunidad de liderar la creación de marcos legales robustos para el uso de la IA en el DIP. Las iniciativas en curso buscan garantizar que las tecnologías de IA respeten los derechos humanos y mejoren el acceso a la justicia.

Chile: Avances en la Regulación de la IA y Desafíos de Implementación

- **Normativa vigente:** Chile ha tomado pasos significativos hacia la creación de un marco normativo que regule la IA. Aunque aún no tiene una ley específica sobre IA, el país trabaja en reformas que modernicen su Ley 19.628 sobre Protección de Datos Personales. Estas reformas incluyen disposiciones que podrían impactar el uso de la IA en disputas transfronterizas y en el comercio electrónico.
- **Avances recientes:** Chile ha mostrado interés en la automatización judicial y la adopción de IA en la gestión de litigios. Sin embargo, la implementación ha sido desigual, con sectores del sistema judicial y administrativo mostrando mayor resistencia a la digitalización completa.
- **Desafíos:** La principal limitación en Chile es la falta de una autoridad independiente que regule el uso de la IA, lo que dificulta la supervisión y control de estas tecnologías. Además, el marco normativo existente no es lo suficientemente amplio para cubrir los desafíos que plantea la IA.
- **Prospectiva:** El desarrollo de la IA en el DIP en Chile dependerá de la implementación efectiva de las reformas en marcha. Se espera que el país continúe trabajando en la adopción de estándares internacionales, como el GDPR, y promueva la creación de políticas que garanticen el uso ético y responsable de la IA.

Colombia: Regulación en Evolución y la IA en el Contexto Jurídico

- **Normativa vigente:** En Colombia, la Ley 1581 de 2012 establece el marco regulatorio para la protección de datos personales, lo que constituye una base sólida para la adopción de la IA en el derecho. No obstante, el país aún no cuenta con una regulación específica sobre la IA.
- **Avances recientes:** Colombia ha realizado importantes avances en la digitalización de sus tribunales, y se ha experimentado con IA para mejorar la eficiencia del sistema judicial. La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) ha sido clave en la regulación del uso de datos en entornos digitales y el comercio electrónico.
- **Desafíos:** Los desafíos incluyen la necesidad de una actualización legislativa que regule de manera específica el uso de IA en la resolución de disputas internacionales. También es necesario abordar las preocupaciones sobre el sesgo algorítmico y los derechos procesales en los sistemas judiciales automatizados.

- **Prospectiva:** En el futuro cercano, se espera que Colombia adopte nuevas normativas que aborden el uso de IA en el ámbito judicial, y que su ley de protección de datos evolucione para cubrir de manera más efectiva los desafíos que plantea la tecnología en el DIP.

Conclusión: Perspectivas Comunes para América Latina

Los países de América Latina están en diversas etapas de desarrollo normativo en cuanto al uso de la IA en el Derecho Internacional Privado. Si bien algunos, como Argentina y México, han mostrado avances significativos en protección de datos y digitalización judicial, otros como Chile y Colombia enfrentan mayores desafíos en términos de infraestructura y legislación. A medida que la IA se integra más en el contexto jurídico, será esencial que los marcos normativos se adapten para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y promover una justicia equitativa y transparente.

Referencias

- Alonso, P. "El Futuro de la ODR en Chile: Inteligencia Artificial y Justicia Electrónica", Revista Chilena de Derecho y Tecnología, 2020.
- Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994, 2015.
- Congreso de la República de Colombia. (2012). Ley 1581 de Protección de Datos Personales. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co>.
- Congreso Nacional de la República Argentina. (2000). Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales. Disponible en: <https://www.infoleg.gov.ar>.
- Corte Constitucional de Colombia. (1992). Sentencia T-414/92.
- Corte Suprema de Chile. (2008). *Tomas Apablaza vs. Redbanc S.A.*. Sentencia, Rol N° 3467-2008.
- Decreto 27/2018, sobre simplificación y desburocratización para el desarrollo productivo
- Diario Oficial de la Federación. (2010). Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Disponible en: <https://www.dof.gob.mx>.

García, E. "Plataformas de Resolución en Línea en México: Desafíos y Perspectivas", *Revista Mexicana de Derecho Comercial*, 2022.

Garzón, F. "Tecnologías Emergentes y Resolución de Disputas: Un Estudio Comparado en América Latina", *Revista Latinoamericana de Derecho Internacional*, 2022.

INAI, "Informe sobre la Protección de Datos en Plataformas de Comercio Electrónico", 2022.

Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

Ley 1563 de 2012, sobre Arbitraje Nacional e Internacional.

Ley 1581 de 2012, Colombia. Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales.

Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, con reformas aplicables al comercio electrónico.

Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, Chile, 1999.

Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, con reformas aplicables al comercio electrónico.

Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales, Argentina, 2003.

Ley de Resolución Alternativa de Disputas, Ley 21.156, 2019.

Ley Federal de Protección al Consumidor, reformas de 2019.

Ley Federal de Protección al Consumidor, reformada en 2020.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, México, 2010.

Martínez, C. "Resolución Electrónica de Conflictos en Argentina: Perspectiva Comparada", *Derecho y Justicia*, 2021.

Ministerio del Interior de Chile. (1999). Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Disponible en: <https://www.leychile.cl>.

Morales, D. "El Futuro de la Resolución de Disputas en América Latina: IA y ODR", *Journal of Latin American Law*, 2023.

Pérez, J. "Mediación Electrónica y Arbitraje en Línea en Colombia", *Revista de Derecho Colombiano*, 2022.

Unión Europea. (2016). Reglamento General de Protección de Datos (GDPR). Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu>.